



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

MEMORIA DEL TRAMITE DE CONSULTA PUBLICA PREVIA SOBRE LA REGULACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA

En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, les corresponde a los municipios las potestades reglamentaria y de autoorganización. Desarrollando un poco más ese principio constitutivo y atributivo de facultades y potestades a los Ayuntamientos, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 84.1.a) autoriza a las Entidades locales a intervenir la actividad de los ciudadanos, entre otros medios, a través de las ordenanzas, que constituyen una típica manifestación de la potestad normativa local.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por lo expuesto, se procede al trámite de consulta pública previa de la modificación de la ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, a través del portal web de este Ayuntamiento, por el plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de la presente memoria en el citado portal, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura modificación normativa.

Los vecinos y entidades podrán manifestar su opinión mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento en el plazo antes indicado.

Antecedentes de la norma	Ordenanza de Convivencia Ciudadana aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de enero de 2010, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, al núm. 49 de fecha 2 de marzo de 2010
Problemas que se pretenden solucionar con la norma	1. Se incorpora TITULO VII: NORMAS DE CONDUCTA EN EL ESPACIO PÚBLICO:





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

	<p>Pretende ser una herramienta efectiva para hacer frente a situaciones y circunstancias que pueden afectar a la convivencia o alterarla.</p> <p>Desde el punto de vista material, esta Ordenanza actúa dentro del ámbito de competencias de que dispone el Ayuntamiento de Yuncos con el fin de evitar todas las conductas que puedan perturbar la convivencia y minimizar los comportamientos incívicos que se puedan realizar en el espacio público.</p> <p>Se incorpora régimen infracciones y sanciones específico</p> <p>2. Se suprime artículo relativo a la sustitución de las sanciones por trabajos para la comunidad (por no resultar conforme a derecho).</p> <p>3. Se actualiza artículo relativo al procedimiento sancionador (por derogación de leyes anteriores).</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>Analizados los problemas existentes y las distintas alternativas regulatorias, se concluye la necesidad de aprobar una modificación del marco regulatorio de la Ordenanza en cuestión.</p> <p>Por ello, se ha considerado conveniente someter a consulta pública la regulación de la modificación a realizar con el fin de conocer la opinión de los ciudadanos y poder efectuar las modificaciones que se estimen pertinentes en el borrador inicial. Se incorpora como documentación de la consulta pública previa el texto del mencionado borrador y el texto de la Ordenanza vigente.</p>
Objetivos de la norma	<p>El objetivo principal de la modificación de esta Ordenanza es el de preservar el espacio público como un lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad</p>





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

	sus actividades de libre circulación, de ocio, de encuentro y de recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas existentes en el municipio.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	La situación descrita exige una intervención normativa por el Ayuntamiento de Yuncos , adaptando la ordenanza para cumplir los objetivos anteriores. La opción de mantener la Ordenanza sin modificar no es una opción a valorar.

En Yuncos,

LA ALCALDESA,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: María José Gallego Ruiz.

